



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personaría Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970
NIT: 890.324.569-9



DECLARACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA

DE SINTRAEMSDES SOBRE, LA CRISIS DEL AGUA EN BOGOTÁ

Bogotá, 28 de marzo de 2025

XLII Asamblea Nacional de Delegados de SINTRAEMSDES, realizada en marzo 26, 27 y 28 de 2025, con la participación de 310 delegados nacionales, más de 50 delegados fraternos de diferentes organizaciones hermanas y una delegación internacional proveniente de México, reunida en Bogotá, los días 26 al 28 de marzo de 2025, declara:

En vista de la crisis del agua que afronta la ciudad de Bogotá Distrito Capital de Colombia, y los municipios vecinos que se abastecen de agua potable que suministra la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, que impacta a más de diez (10) millones de usuarios del servicio, como consecuencia del cambio climático y los impactos que este ha tenido sobre los ecosistemas de la amazonia y la Orinoquia, que han generado una prolongada escases de agua en los páramos más importantes del mundo como, Sumapaz, Cruz Verde, Chingaza, entre otros, afectando drásticamente el ciclo del agua que abastece los embalses y los sistemas de abastecimiento de la Capital de la Republica.

Teniendo presente que la línea de tiempo de los principales proyectos de abastecimiento que ha desarrollado la EAAB ESP EICE, han tenidos históricamente periodos de no más de 25 años, como lo demuestra la frecuencia entre la construcción del sistema sur en la década de los 30, Tibitoc o agregado norte en la década de los 50, proyecto Chingaza I en la década de los 80 incluido el inicio del proyecto Chingaza II con la construcción del Embalse San Rafael en la década del 90, quedando desde entonces postergada la finalización del proyecto Chingaza II que incluye la Construcción del Embalse la Playa y la ampliación de la Planta Francisco Wiesner que se encuentra en desarrollo.

El aplazamiento de la finalización del proyecto Chingaza II, ha tenido justificación en la disminución de la demanda del suministro de agua potable, como consecuencia de la caída del túnel de Chingaza en 1997, que obligo a realizar campañas de uso racional del agua, acompañado lo anterior con el encarecimiento de las tarifas producto de la entrada en vigencia de la Ley 142 de 1994, entre otros factores, que disminuyeron el consumo de 16 a 14 metros cúbicos por segundo; ante estos antecedentes, las administraciones distritales y de la EAAB ESP EICE, llevan cerca de 25 años postergando la finalización del Proyecto Chingaza II o cualquier otra opción de abastecimiento.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y sus usuarios invirtieron en la compra de mas de 35 mil hectáreas en el páramo de Chingaza, con el propósito de asegurar la fuente de abastecimiento para la ciudad de Bogotá y su área de influencia, y si bien es cierto la responsabilidad ambiental que tiene la Empresa es una prioridad, no es menos importe la necesidad de garantizar el derecho fundamenta a la vida y el acceso a los servicios públicos vitales y esenciales como lo es el agua potable y el saneamiento hídrico.





SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personaría Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970
NIT: 890.324.569-9



SINTRAEMSDES y en especial la Subdirectiva Bogotá son consientes de la importancia de emprender todas las acciones a que haya lugar para realizar una verdadera planeación que rediseñe los planes de ordenamiento territorial alrededor del agua, que se implemente políticas públicas para que la redensificación de las ciudades se realicen bajo parámetros técnicos y tecnológicos que con lleven la disminución de perdidas de aguas, el uso de las aguas lluvias y el reusó de las aguas grises, con el fin de parar la demanda creciente de recursos naturales como el agua.

Sin embargo hoy se enfrenta una crisis creciente de agua potable en la ciudad de Bogotá y sus municipios vecinos, que no se puede minimizar ni desestimar, por las consecuencia sociales que puede generar, y que obliga tanto al Gobierno Nacional y Distrital a solucionar oportunamente, independientemente de diferencias ideológicas o políticas, dado que la población que concentra la Capital de la Republica y los más de 11 municipios que se abastecen del agua que suministra la EAAB ESP EICE representan el 23% de la población de Colombia.

En este sentido SINTRAEMSDES declara:

1. Que es indispensable establecer los diálogos sociales positivos entre el Gobierno Nacional y Distrital, para superar con acciones concretas la crisis del agua que afronta la Capital de la Republica y su área de influencia, privilegiando el interés general sobre posturas políticas e ideológicas.

2. Que el 23% de población de Colombia concentrada en la ciudad de Bogotá D.C. esta demandando de manera urgente el desarrollo de los proyectos de abastecimiento que se tienen planeados por parte de la EAAB ESP EICE, los cuales se han venido aplazando por más de 25 años.

3. Que SINTRAEMSDES como actor social de primer orden, que apoya al Gobierno del Cambio, demanda del Gobierno Nacional que de la viabilidad a la culminación del Proyecto Chingaza II que incluye la construcción del Embalse la Playa en el Páramo de Chingaza, siendo este el proyecto de menor impacto ambiental de los que se tienen proyectados para garantizar el abastecimiento de agua potable para la Capital de la Republica.

4. SINTRAEMSDES persistirá en su lucha en defensa del patrimonio público, entre ellos la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, en la defensa de la soberanía nacional, ambiental y alimentaria de la Nación, comprometiéndose a que todo proyecto que se desarrollo se sustentable y con los menores impactos ambientales.

Somos la fuerza de la unidad, construyendo futuro con derechos.

SINTRAEMSDES XLII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

